



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 7 de noviembre de 2025

NÚM. 132

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—11-25/PRO-00015. Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-25/MOC-00154. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar por parte de los Servicios Sociales de Base, a todas sus trabajadoras y trabajadores, el cobro mínimo de los salarios base y de los correspondientes complementos, recogidos en el artículo 33 del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 5).

—11-25/MOC-00155. Moción por la que se insta al Gobierno de España a excluir a Israel de participar en FITUR 2026 y en el resto de ferias, congresos y jornadas, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 6).

—11-25/MOC-00131. Resolución por la que insta al Gobierno de Navarra a analizar y promover, junto con CANASA S.A. y Red Eléctrica Española (REE), la conversión de la central hidroeléctrica de Itoiz en infraestructura estratégica de arranque en negro. Aprobación por la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

—11-25/PES-00387. Pregunta sobre la modificación del mapa escolar para el curso 2026-2027, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 9).

—11-25/PES-00388. Pregunta sobre la situación de las y los estudiantes que repiten curso en CIP Virgen del Camino, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 9).

—11-25/PES-00389. Pregunta sobre el criterio de uso de los palcos institucionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 10).

- 11-25/PES-00390. Pregunta sobre la adaptación de la ratio en la escuela concertada, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 11).
- 11-25/PES-00391. Pregunta sobre el recorrido institucional del borrador del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra y de las aportaciones al mismo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena (Pág. 11).
- 11-25/PES-00392. Pregunta sobre las localidades en riesgo de despoblación a fecha enero 2020, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez (Pág. 12).
- 11-25/PES-00393. Pregunta sobre instancias de admisión recibidas al posgrado del Programa BAI, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 13).
- 11-25/PES-00394. Pregunta sobre los proyectos de biometanización afectados por la suspensión de la tramitación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi (Pág. 13).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-25/GPER-00026. Convocatoria de pruebas selectivas para el personal funcionario del Parlamento de Navarra, para formación y perfeccionamiento como Ayudantes de biblioteca y documentalistas. Relación de personas aspirantes admitidas (Pág. 15).
- 11-25/ACOP-00026. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra por la que hace suya la Declaración Política del Frente Polisario emitida el 27 de octubre de 2025 en Bir Lehlou, República Saharaui (Pág. 15).
- 11-25/DPA-00002. Resolución del procedimiento disciplinario (Pág. 16).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

11-25/PRO-00015. Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, aprobó la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 31 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental

PREÁMBULO

La integración de energías renovables en las explotaciones agroganaderas, así como las iniciativas de economía circular que permiten transformar los residuos generados en las explotaciones en energía o en fertilizantes orgánicos, se convierten en estrategias para dar respuesta a la emergencia climática, así como al momento de especial dificultad que atraviesa el sector primario en el conjunto de Europa.

En este contexto, adquiere especial relevancia el biometano, una fuente de energía renovable que se obtiene del proceso de tratamiento de los distintos residuos orgánicos biodegradables que se generan en las explotaciones agroganaderas para que puedan ser reutilizados en un ámbito cercano.

Tal es el interés que ha despertado esta fuente de energía que, actualmente, hay en Navarra numerosos proyectos de implantación de plantas de biometanización que se plantean en diferentes puntos de la geografía foral, de dimensiones variadas y con un grado de desarrollo muy diverso.

Unas iniciativas que deben ser compatibles con los principios de equilibrio territorial sostenible, el interés general de los municipios comprometidos con las instalaciones de infraestructuras de energías renovables y economía circular en su entorno, el bienestar y la calidad de vida de su ciudadanía. Y es que, dichas iniciativas deben garantizar la sostenibilidad en su triple vertiente ambiental, económica y social.

La administración debe velar para que cada una de estas plantas establezca rigurosos sistemas de control de la procedencia y trazabilidad de los residuos que reciba, el cumplimiento del plan de gestión en depósitos cubiertos, el uso de la fertilización o energía resultante en un entorno cercano, el cumplimiento de las distancias mínimas respecto de explotaciones agrarias o núcleos urbanos, el control de la movilidad de tráfico pesado y las mediciones periódicas de olfatometrías, entre otros requisitos exigibles.

El Gobierno de Navarra ha iniciado la tramitación del decreto foral regulador de la gestión de estiércoles y digestatos y los procesos asociados de acreditación y control, que una vez aprobado será una herramienta clave para garantizar una implantación equilibrada de este tipo de instalaciones en el territorio, además de favorecer que estas plantas se ajusten en un tamaño a las necesidades y capacidad de acogida real de los territorios.

Por ello se plantea una moratoria que permita contar en el menor tiempo posible con un instrumento de planificación público verdaderamente eficaz, previendo que la ley foral pierda vigencia con la aprobación definitiva del referido decreto foral.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

Se introduce una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

“Disposición adicional octava. Revisión temporal de proyectos de biometanización.

1. Durante un plazo máximo de doce meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley foral, el Gobierno de Navarra evaluará el estado de desarrollo de los proyectos de generación de biometano existentes en la Comunidad Foral, así como el grado de avance en el cumplimiento de la Agenda Navarra del Biogás 2030.

2. Durante dicho periodo, no se admitirán a trámite nuevos proyectos de instalaciones de biometano por parte de ninguna administración pública competente.

3. Asimismo, los expedientes administrativos ya iniciados y en fase de tramitación quedarán suspendidos cautelarmente, salvo que concurren ambas condiciones siguientes:

- Se haya completado la fase de información o exposición pública.

- Todos los informes sectoriales vinculantes sean favorables y el expediente se encuentre en fase de propuesta de resolución por parte del órgano sustantivo.

4. Quedarán expresamente excluidos de esta suspensión los proyectos que, con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley foral, hayan cumplido al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber obtenido resolución de autorización ambiental integrada (AAI), incluyendo la evaluación ambiental y la compatibilidad urbanística.

- Haber sido declarados expresamente como proyectos de interés foral por el Gobierno de Navarra.

5. La suspensión cautelar establecida en esta disposición finalizará, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2026, o en el momento que entre en vigor la normativa foral sobre fertilización orgánica en zonas vulnerables.

6. En el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley foral, el Gobierno de Navarra constituirá una comisión técnica interdepartamental, integrada por representantes de los departamentos competentes en materia de Desarrollo Rural, Cohesión Territorial, Industria, Transición Ecológica y Salud, con el objeto de emitir un informe conjunto que incluya:

- Un diagnóstico técnico actualizado sobre el conjunto de proyectos en tramitación y ejecución;

- Un análisis de su impacto territorial, ambiental, social y económico;

- Y las recomendaciones necesarias para garantizar una planificación equilibrada, sostenible, técnicamente rigurosa y con participación institucional y ciudadana”.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-25/MOC-00154. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar por parte de los Servicios Sociales de Base, a todas sus trabajadoras y trabajadores, el cobro mínimo de los salarios base y de los correspondientes complementos, recogidos en el artículo 33 del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar por parte de los Servicios Sociales de Base, a todas sus trabajadoras y trabajadores, el cobro mínimo de los salarios base y de los correspondientes complementos, recogidos en el artículo 33 del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en el Pleno de este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Exposición de motivos

Los Servicios Sociales de Base de Navarra desempeñan una labor fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y de objetivos al conjunto de la ciudadanía de nuestra comunidad. Sus trabajadoras y trabajadores son una pieza clave para garantizar el correcto funcionamiento de estos servicios en torno a los que se estructura el sistema de cuidados.

Los Servicios Sociales de Base constituyen la unidad básica del Sistema Público de Servicios Sociales, son su puerta de acceso y el nivel más próximo a la ciudadanía. Tienen como funciones principales detectar, analizar y diagnosticar las situaciones de necesidad; atender y dar primera respuesta a las personas que presenten demandas; facilitar el acceso a las prestaciones y ejecutar programas; valorar y realizar un diagnóstico social o socioeducativo; ofrecer apoyo y acompañamiento social continuado; realizar actuaciones preventivas, de promoción y sensibilización social; gestionar prestaciones de emergencia social y de la cartera de servicios sociales; y promocionar el voluntariado y la ayuda mutua.

La titularidad de los Servicios Sociales de Base corresponde a las entidades locales, si bien son cofinanciados por el Gobierno de Navarra. Por lo tanto, es obligación de ambas administraciones, foral y local, velar por la calidad asistencial que reciben los y las usuarias, así como por la calidad del empleo que se genera en estos servicios.

El empleo que se genera en estos Servicios Sociales de Base, sobre todo en los perfiles profesionales de menor nivel (Trabajador Familiar-Nivel

D y Trabajador Familiar–Nivel E), son empleos muy feminizados, muy envejecidos y con un alto índice de parcialidad.

El Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los Servicios Sociales de Base, en su artículo 13, recoge cuál debe ser la composición del equipo profesional básico para cada entidad local titular de un servicio social de base (en su número y perfiles profesionales, determinado en función del estrato poblacional de la zona básica, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1), así como la estimación de los costes salariales (en función del salario base, complementos del puesto y nivel equivalente para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la parte proporcional del coste de la seguridad social).

A lo largo de los últimos meses, el sindicato Comisiones Obreras (CCOO), ha denunciado de manera pública que, en distintos Servicios Sociales de Base de Navarra, no se garantiza el pago de los emolumentos salariales (salario base y complementos) recogidos en el artículo 13 del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, al conjunto de sus plantillas.

Este hecho denunciado por CCOO señala un evidente agravio comparativo entre las trabajadoras y trabajadores de los Servicios Sociales de Base, que desempeñan funciones similares y que desempeñan una labor que se financia, en parte, con dinero público procedente del Gobierno de Navarra.

Desde las Administraciones Públicas, desde todas sin excepción, se debe velar por dignificar las condiciones laborales de las y los trabajadores más precarizados, y por acabar con las discriminaciones o agravios comparativos existentes entre las y los trabajadores. Más si cabe, cuando hablamos como en este caso de trabajadoras y de trabajadoras que desempeñan un mismo puesto de trabajo con mismo perfil profesional.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo a que mediante los procedimientos oportunos garantice que por parte de los Servicios Sociales de Base se garantice a todas sus trabajadoras y trabajadores el cobro mínimo de los Salarios Base y de los correspondientes Complementos, recogidos en el artículo 13 del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio (Anexo I).

2. El Parlamento de Navarra insta a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Navarra a que garanticen en sus Servicios Sociales de Base a todas sus trabajadoras y trabajadores el cobro mínimo de los Salarios Base y de los correspondientes Complementos, recogidos en el artículo 13 del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio (Anexo I).

Pamplona-Iruñea, 29 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

11-25/MOC-00155. Moción por la que se insta al Gobierno de España a excluir a Israel de participar en FITUR 2026 y en el resto de ferias, congresos y jornadas

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a excluir a Israel de participar en FITUR 2026 y en el resto de ferias, congresos y jornadas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Itxaso Soto Díaz De Cerio, parlamentaria adscrita al G.P. Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara. El seguimiento posterior se realizará en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo.

Exposición de motivos

En octubre de 2023, la Franja de Gaza fue, y continúa siendo, escenario de una ofensiva militar sin precedentes por parte del Estado genocida de Israel. Esto ha desencadenado una crisis humanitaria de enorme magnitud.

Organizaciones internacionales como Naciones Unidas, Human Rights Watch y Amnistía Internacional han documentado de manera reiterada y rigurosa las consecuencias devastadoras de esta ofensiva: decenas de miles de personas asesinadas —en su mayoría civiles, entre ellos un número alarmantemente alto de niños y niñas—, más de un millón de desplazados internos y la destrucción sistemática de infraestructuras esenciales como hospitales, escuelas, viviendas, carreteras, etc. A esto se suma el bloqueo inhumano que impide el acceso a bienes básicos como alimentos, agua potable, medicamentos y combustible.

La comunidad internacional, incluidos múltiples gobiernos, parlamentos y entidades sociales, han expresado su profunda preocupación y condena ante este genocidio y las violaciones graves y continuas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Se suma la denuncia social, en la inmensa mayoría de países, que con una presión continua están exigiendo la rendición de cuentas, así como la adopción de medidas efectivas de presión política, económica e institucional al Gobierno de Israel ante la situación de violencia y exigen el respeto al derecho internacional.

El Parlamento de Navarra ha mostrado, desde el inicio, su compromiso con el cese de la violencia y se ha posicionado de manera firme ante el conflicto. Como institución representativa de una comunidad comprometida con los derechos humanos no podemos permanecer indiferentes.

Por otro lado, FITUR, la Feria Internacional de Turismo que se celebra anualmente en Madrid, es un escaparate global en el que los Estados pro-

yectan su imagen al mundo y sirve para atraer diferentes actividades económicas.

Teniendo en cuenta la presencia de una representación de Israel en FITUR 2025, y dada la grave situación en la Franja de Gaza, no podemos permitir la presencia de Israel en la edición del año que viene porque supondría el consiguiente blanqueamiento del turismo en zonas ocupadas tras la violenta expulsión de sus habitantes.

De esta forma, permitir la participación institucional del Estado genocida de Israel en este espacio, mientras continúan los bombardeos sobre la población civil de Gaza y no se depuran responsabilidades por las violaciones continuas, supone una forma de normalización y blanqueamiento de una política sistemática de agresión y ocupación que, desde luego, nosotras no vamos a permitir.

Por ello, se plantea que el Gobierno de Navarra y las entidades locales de la Comunidad Foral sigan manteniendo una postura ética y coherente con los valores de paz, justicia y solidaridad internacional, y representen así a la mayoría de nuestra ciudadanía que dice no y basta al genocidio.

El compromiso para nosotras es claro: NO a participar en FITUR 2026 si Israel acude con representación institucional como señal de repulsa ante la grave situación en Gaza y en defensa de los derechos del pueblo palestino.

Esta medida no se dirige contra el pueblo israelí, ni contra sus ciudadanos, sino contra las políticas de su gobierno y contra la impunidad con la que se están cometiendo crímenes que vulneran normas básicas del derecho internacional.

La historia nos juzgará si nos mantenemos en silencio y permitimos el blanqueo de un genocidio. Para nosotras no tiene cabida la neutralidad ante esta injusticia que solo beneficia al opresor.

Por todo ello, proponemos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que excluya a Israel de participar en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2026, así como del resto de ferias, congresos y jornadas en las que pueda ofrecerle un escaparate para blanquear su imagen en tanto que mantenga la situación de genocidio sobre el pueblo palestino.

Pamplona, 28 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

11-25/MOC-00131. Resolución por la que insta al Gobierno de Navarra a analizar y promover, junto con CANASA S.A. y Red Eléctrica Española (REE), la conversión de la central hidroeléctrica de Itoiz en infraestructura estratégica de arranque en negro

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que insta al Gobierno de Navarra a analizar y promover, junto con CANASA S.A. y Red Eléctrica Española (REE), la conversión de la central hidroeléctrica de Itoiz en infraestructura estratégica de arranque en negro, aprobada por la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Parlamento

de Navarra en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a analizar y promover, junto con CANASA S.A. y Red Eléctrica Española (REE), la conversión de la central hidroeléctrica de Itoiz en infraestructura estratégica de arranque en negro".

Pamplona, 5 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-25/PES-00387. Pregunta sobre la modificación del mapa escolar para el curso 2026-2027

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación del mapa escolar para el curso 2026-2027, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa,

al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto Foral 80/2019, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra, es competencia del consejero de Educación dar cauce a las solicitudes de creación de nuevas unidades educativas y tramitar los expedientes administrativos necesarios para ello.

Y el 20 de septiembre finalizó el protocolo para solicitar la modificación del Mapa Escolar de Navarra y la creación de nuevos modelos en euskera.

¿Qué solicitudes ha habido para modificar el mapa escolar el curso 2026-2027?

Pamplona, 27 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

11-25/PES-00388. Pregunta sobre la situación de las y los estudiantes que repiten curso en CIP Virgen del Camino

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación de las y los estudiantes que repiten curso en CIP Virgen del Camino, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

En el curso 2024-2025 entró en vigor la nueva ley de Formación Profesional. Esto supuso la coexistencia de dos planes en los centros: Formación Profesional Dual (nueva) y Formación en Centros de Trabajo (antigua). En 2025-2026 también se están compaginando ambos planes. Esto significa que en 1º y 2º hay alumnas y alumnos del nuevo plan y, a su vez, alumnas y alumnos repetidores de 2º del antiguo plan.

Profesorado y padres y madres del Centro Integrado Virgen del Camino, sin embargo, señalan

que el Departamento de Educación no había previsto esta situación y que el profesorado no dispone de suficientes horas para atender al alumnado que está repitiendo.

¿Qué está haciendo el Departamento de Educación para hacer frente a esta situación? ¿Cuántas alumnas y alumnos repetidores hay en esta situación en el colegio Virgen del Camino en el curso 2025-2026? ¿Con qué dotación de horas cuenta el centro para gestionar las necesidades de este alumnado? ¿Están recogidas en las Instrucciones de Inicio de Curso las medidas y recursos necesarios para ello?

Pamplona, 27 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

11-25/PES-00389. Pregunta sobre el criterio de uso de los palcos institucionales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el criterio de uso de los palcos institucionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, y portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

¿Se ha garantizado que el uso de los palcos institucionales del Navarra Arena y del auditorio Baluarte ha estado restringido exclusivamente a las autoridades, representantes públicos y entidades previamente establecidas como tales, o ha habido excepciones en su utilización?

Pamplona, 28 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

11-25/PES-00390. Pregunta sobre la adaptación de la ratio en la escuela concertada

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la adaptación de la ratio en la escuela concertada, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Itxaso Soto Díaz de Cerio, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, dirigida al consejero de Educación del Gobierno de Navarra, D. Carlos Gimeno.

Atendiendo a la publicación, con fecha de 22 de enero de 2024, en la página web del Departamento de Educación, titulada “Educación propone seguir reduciendo ratios con criterios de distribución equitativa de alumnado, pero advierte que una reducción lineal costaría 131 millones” y en la que se ratifica el compromiso del Consejero de seguir reduciendo ratios con criterios de distribución equitativa de alumnado, preguntamos:

¿Cómo contempla el Departamento de Educación la adaptación de la ratio en la escuela concertada?

Pamplona-Iruña, 27 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

11-25/PES-00391. Pregunta sobre el recorrido institucional del borrador del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra y de las aportaciones al mismo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL OLAVE BALLARENA

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el recorrido institucional del borrador del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra y de las aportaciones al mismo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El pasado 28 de septiembre finalizó la fase de aportaciones al borrador del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra. En el espacio habilitado al efecto se encuentran las siete propuestas realizadas:

- Egiari Zor Fundazioa
- Nafarroako Torturatuen Sarea
- Consejo Evangélico de Navarra
- Berridatzi Elkarte
- Covite
- Anvite
- Asociación Víctimas del Terrorismo

Además de otra propuesta retirada:

- Salhaketa Nafarroa

Las diferentes formaciones políticas tuvimos oportunidad de efectuar aportaciones a través de la Directora del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos hasta el 10 de octubre y así lo hicimos desde el grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, siendo informados de que en la siguiente semana se recibiría la convocatoria de una reunión (información que nos trasladaron desde la Dirección del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos).

Dado que el plazo anunciado para la convocatoria de dicha reunión se ha superado ampliamente,

Dado que las fases del proceso de aprobación del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra prevén que la fase de “Redacción Final” del Plan tenga lugar entre el 29/09/2025 y el 16/11/2025,

Dado que ninguna de las aportaciones ha sido informada en el espacio destinado al proceso de participación ni los grupos parlamentarios (al menos Unión del Pueblo Navarro) hemos sido convocados ni informados al respecto de nuestras aportaciones,

Dado que la fase de “Aprobación: Elevación del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra al Gobierno de Navarra para su aprobación” se producirá entre el 17/11/2025 y 30/11/2025,

¿Qué previsión tiene el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera acerca de la celebración de la reunión anunciada y cuál va a ser el recorrido institucional del Borrador del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra y de las aportaciones al mismo, previa su aprobación por el Gobierno de Navarra?

Navarra, 28 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena

11-25/PES-00392. Pregunta sobre las localidades en riesgo de despoblación a fecha enero 2020

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª YOLANDA IBÁÑEZ PÉREZ

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las localidades en riesgo de despoblación a fecha enero 2020, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Yolanda Ibáñez Pérez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Qué localidades a fecha de enero de 2020 estaban en riesgo de despoblación?

Pamplona, 30 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Yolanda Ibáñez Pérez

11-25/PES-00393. Pregunta sobre instancias de admisión recibidas al posgrado del Programa BAI

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre instancias de admisión recibidas al posgrado del Programa BAI, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuántas instancias de admisión se han recibido al posgrado del Programa BAI?

Pamplona, 30 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-25/PES-00394. Pregunta sobre los proyectos de biometanización afectados por la suspensión de la tramitación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. OIHAN MENDO GOÑI

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los proyectos de biometanización afectados por la suspensión de la tramitación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Oihan Mendo Goñi, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Desarrollo Rural y Medioambiente del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En el Pleno celebrado el 30 de octubre de 2025 se aprobó una Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

En la citada modificación se establece una moratoria que suspende las tramitaciones de las plantas de biometanización salvo que concurren las siguientes dos condiciones:

– Se haya completado la fase de información o exposición pública.

– Todos los informes sectoriales vinculantes sean favorables y el expediente se encuentre en

fase de propuesta de resolución por parte del órgano sustantivo.

También quedan excluidos de esta suspensión los proyectos que, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley Foral, hayan cumplido al menos uno de los siguientes requisitos:

– Haber sido declarados expresamente como proyectos de interés foral por el Gobierno de Navarra.

– Haber obtenido resolución de autorización ambiental integrada (AAI), incluyendo la evaluación ambiental y la compatibilidad urbanística.

¿Cuáles son los proyectos de plantas de biometanización que no se ven afectadas por la suspensión de los trámites teniendo en cuenta las salvedades que establece la moratoria aprobada?

¿Cuáles son los proyectos de plantas de biometanización que se verán afectados por la suspensión de la tramitación teniendo en cuenta la moratoria aprobada?

En Pamplona/Iruña, a 30 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Olhan Mendo Goñi

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-25/GPER-00026. Convocatoria de pruebas selectivas para el personal funcionario del Parlamento de Navarra, para formación y perfeccionamiento como Ayudantes de biblioteca y documentalistas

Relación de personas aspirantes admitidas

Resolución 64/2025, de 31 de octubre, de la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas en la convocatoria de referencia.

Mediante circular de la Letrada Mayor del Parlamento de 8 de octubre de 2025, se convocaron pruebas selectivas para el personal funcionario del Parlamento de Navarra, para formación y perfeccionamiento como Ayudantes de biblioteca y documentalistas, que fue publicada en el BOPN n.º 118 de 14 de octubre de 2025.

El plazo de presentación de solicitudes establecido era de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha

circular en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra. Habiendo finalizado dicho plazo, procede publicar el listado de las personas admitidas a la convocatoria, por lo que HE RESUELTO:

1.º Aprobar la siguiente relación de personas aspirantes admitidas en la convocatoria:

- D.ª M.ª Mercedes Seviné Ruiz

2.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOPN y en la web del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de octubre de 2025

La Letrada Mayor: Silvia Doménech Alegre

11-25/ACOP-00026. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra por la que hace suya la Declaración Política del Frente Polisario emitida el 27 de octubre de 2025 en Bir Lehlou, República Saharaui

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero:

1. La Mesa del Parlamento de Navarra hace suya la Declaración Política del Frente Polisario emitida el 27 de octubre de 2025 en Bir Lehlou, República Saharaui.

2. La Mesa del Parlamento de Navarra muestra su compromiso con el pueblo saharauí y su

apoyo al mismo en su necesario camino hacia la libertad y la autodeterminación en el marco de la República Árabe Saharaui Democrática.

Segundo

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-25/DPA-00002. Resolución del procedimiento disciplinario

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 22 de septiembre de 2025, la Mesa de la Cámara acordó resolver el expediente disciplinario 11-25/DPA-00002 para depurar las posibles responsabilidades en que hubiera podido incurrir el parlamentario foral D. Emilio Jiménez Román por los hechos ocurridos en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del día 5 de marzo de 2025.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 3 de noviembre se desestimó el recurso presentado frente a la sanción impuesta.

De conformidad con el artículo 133.2 del Reglamento, se ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra de esta sanción:

“Imponer la sanción de apercibimiento por escrito al Parlamentario Foral Don Emilio Jiménez Román para que, en su actividad parlamentaria, no vuelva a incurrir en la infracción de proferir palabras o verter conceptos ofensivos al decoro de la Cámara o de sus miembros, de las instituciones o de cualquiera otra persona o entidad”.

2.º Dar traslado al Gobierno de Navarra a los efectos de lo previsto en el artículo 133.2 del Reglamento.

Pamplona, 3 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias